

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y IGNACIO GUILLERMO SEGURA, aprobado por resolución Rectoral nro: 1726/2022.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/07/2023** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 1726/2022**, como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 59/100 (\$56.894,59)** pagadero en una cuota por el mes de Julio de **Pesos Once Mil Setecientos Setenta con 68/100 (\$11.670,68)**, en una cuota por el mes de Agosto de **Pesos Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 86/100 (\$18.964,86)** y una cuota por el mes de Septiembre de **Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 05/100 (\$26.259,05)** del año **2023** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los

servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADENDA SEGURA CABASE JULIO-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.